

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2420 *Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para estudiantes escolarizados en 2º ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y FP básica curso 2016/2017*

Aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria día 17 de febrero de 2017 la convocatoria de ayudas a niños escolarizados en 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, curso 2016/2017, se hace público el mencionado acuerdo:

“Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para estudiantes escolarizados en 2º ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y FP básica curso 2016/2017.

Código de la Convocatoria: 334303

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Los solicitantes de esta ayuda, padre, madre o tutores legales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los niños deben estar matriculados en cualquiera de los centros docentes de Andratx o en el caso de que estudien fuera del municipio deben estar empadronados en Andratx.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no estar deudores por cualquier otro concepto no tributario. A tal fin, una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes, el tesorero del Ayuntamiento expedirá de oficio una certificación acreditativa de si los peticionarios están al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no sean deudores por cualquier otro concepto no tributario. Los peticionarios que no estuvieran al corriente de sus obligaciones tributarias, tendrán 10 días hábiles para reparar la deficiencia detectada.
- El cumplimiento de estos requisitos se comprobará de oficio, salvo cuando los estudios se cursen en centros no ubicados en el municipio de Andratx.
- Los hijos / as, deben estar matriculados en un centro público, privado o concertado; en 2º Ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y / o Formación Profesional Básica.
- No ser beneficiario del programa de reutilización de libros por parte de su centro.

El simple hecho de presentar la solicitud de las becas, supone aceptar estas bases y en caso de falsedad u omisión total o parcial de la documentación presentada se incurrirá en responsabilidad.

Se establece la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre y cuando la cuantía total de todos los ayudas no superen los gastos.

Segundo.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es ayudar a las familias con niños escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica con independencia del centro en el que estén matriculados por tal se sufragar los gastos consistentes en escolarización, libros, material escolar, actividades de refuerzo y programas especiales de educación así como los gastos derivados del transporte de los niños en el centro educativo matriculados.

Tercero.- Bases Regulatoras.

En espera de la publicación de nuestra Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andratx.

<https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/18/pdfs/A40505-40532.pdf>





Cuarto.- Cuantía.

Ayuda para matriculados en 1º de Educación Infantil: 35 €

Ayuda para matriculados en 2º de Educación Infantil: 35 €

Ayuda para matriculados en 3º de Educación Infantil: 35 €

Ayuda para matriculados en 1º de Educación Primaria 45 €

Ayuda para matriculados en 2º de Educación Primaria 45 €

Ayuda para matriculados en 3º de Educación Primaria: 55 €

Ayuda para matriculados en 4º de Educación Primaria: 55 €

Ayuda para matriculados en 5º de Educación Primaria: € 75

Ayuda para matriculados en 6º de Educación Primaria: € 75

Ayuda para matriculados en 1º de ESO: 100 €

Ayuda para matriculados en 2º de ESO: 100 €

Ayuda para matriculados en 3º de ESO: 100 €

Ayuda para matriculados en 4º de ESO: 100 €

Ayuda para matriculados en Formación Profesional Básica: 100 €

Si a la hora de determinar las ayudas correspondientes a las solicitudes, el crédito presupuestario no fuera suficiente para conceder todas, se reducirían proporcionalmente las cuantías resultantes hasta que no se supere el importe global de la concesión presupuestaria.

La cuantía total de la partida presupuestaria prevista en los presupuestos del Ayuntamiento de Andratx para el año 2017 de la partida: 326-48900 asciende a 40.000.- €, para la educación obligatoria: 2º ciclo de infantil, primaria, secundaria obligatoria y formación profesional básica, para el curso 2016/2017.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el Casal de Can Riera (antiguo PAC) en horario de 9'00 a 14'00h de lunes a viernes. Asimismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo será de día 20 de marzo 2017 en día 7 de abril 2017 ambos incluidos.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Andratx, 7 de marzo de 2017

La Alcadesa Accidental,
Sra. Katia Rouarch

